Conocer los cambios del CFDI 4.0

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-FACTURE-064991

Conocer los cambios del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) 4.0 es importante porque esta versión incorpora nuevos requisitos que hacen más precisa y segura la información de las facturas electrónicas. Este contenido te ayuda a entender para qué sirven estos cambios, cómo impactan en la emisión de tus comprobantes y por qué es necesario actualizar datos como el nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y régimen fiscal.

Es recomendable revisarlo cuando comienzas a facturar con CFDI 4.0, si presentas rechazos al timbrar o quieres asegurarte de cumplir correctamente con las disposiciones fiscales vigentes, todo de forma clara y sin complicaciones.

Así podrás adaptarte sin complicaciones y facturar con total confianza.

1. Revisa los antecedentes.

- **12 de noviembre de 2021:** el Poder Ejecutivo Federal emitió un decreto que reforma reglas del CFDI, con entrada en vigor opcional a partir del **1º de enero de 2022**.
- **8 de junio de 2022:** el Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció que la obligatoriedad del uso de la nueva versión del CFDI comenzaría el **1º de enero de 2023**, fecha desde la cual su cumplimiento es obligatorio para emitir comprobantes válidos.

2. Conoce los cambios en el CFDI.

Datos obligatorios.

Ahora es necesario incluir el nombre o razón social, el RFC, el código postal del domicilio fiscal y el régimen fiscal del contribuyente receptor en cada CFDI emitido.

Campos y catálogos.

- Si el CFDI que se emite corresponde a la exportación de bienes.
- Si el concepto a facturar es objeto o no de impuestos indirectos.
- La sumatoria de todos los atributos base de los conceptos de impuesto trasladado.

Condiciones para el CFDI global.

Se incluyen apartados relacionados con la emisión del CFDI de operaciones con público en general (CFDI global) y en operaciones por cuenta de terceros. Estos campos se vuelven condicionales; es decir, solo se deberán llenar en caso de que sean aplicables para la operación que se llevará a cabo.

Relación de CFDI.

Se establece que es posible relacionar varios comprobantes CFDI dentro de un nuevo documento, ya sea cuando se emite por sustitución o cuando se requiere agregar CFDI correspondientes a traslados, notas de crédito o notas de débito.

Uso de tipo de cambio FIX.

Para las operaciones en moneda distinta al peso mexicano, se debe utilizar el tipo de cambio FIX, el cual se determinará al comparar el peso mexicano con el dólar estadounidense, con el fin de mantener un tipo de cambio estable.

Validaciones actualizadas.

Los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) deberán realizar validaciones a los CFDI, así como actualizar la matriz de errores.

3. Familiarízate con los cambios en el CFDI de retenciones e información de pagos versión 2.0.

Datos obligatorios del emisor y receptor.

Incluirá de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor.

CFDI relacionados.

Se incluyen los campos de CFDI relacionados, con el propósito de poder relacionar comprobantes en los casos de sustitución.

Actualizaciones de campos.

Se actualizan las referencias para el llenado de los campos de mes inicio, mes fin y ejercicio; pero, para el ejercicio, se precisa que solo podrá corresponder al ejercicio en curso o al inmediato anterior.

Importes en moneda nacional.

Se deberán incluir los importes en los campos de Totales y Retenciones en moneda nacional.

Campos de utilidad bimestral e Impuesto sobre la Renta (ISR).

Se incluyen los campos relacionados con utilidad bimestral e ISR correspondiente, los cuales deberán utilizarse cuando se use la clave de retención 28.

4. Identifica los cambios en el CFDI de recepción de pagos versión 2.0.

Información de impuestos.

Se deberá incluir la información de los impuestos trasladados y retenidos por cada pago recibido. Los importes deberán expresarse en moneda nacional.

Documento relacionado.

Dentro de la sección de documento relacionado se deberá indicar si el documento origen es objeto o no del impuesto; así como la información de los impuestos trasladados y retenidos del CFDI origen.

Resumen de pagos realizados.

Se incluye un nuevo apartado con el resumen de los importes totales de los pagos realizados expresados en moneda nacional, así como los impuestos que se trasladan.

¡Y eso es todo! Ahora conoces los cambios más importantes del CFDI.



¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com